



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 145/2017
Y SU ACUMULADA 146/2017**

**PROMOVENTES: PARTIDOS DEL TRABAJO Y
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a doce de febrero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto concurrente que formula el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en relación con la sentencia de ocho de enero de dos mil dieciocho, dictada por el Pleno en la presente acción de inconstitucionalidad, recibido ayer en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de febrero de dos mil diecinueve.

Visto el voto concurrente que formula el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, en relación con la sentencia de ocho de enero de dos mil dieciocho, dictada en el presente medio de control constitucional por el Pleno de este Alto Tribunal, agréguese a los autos, toda vez que mediante proveído seis de diciembre de dicho año se ordenó el archivo del expediente como asunto concluido.

Notifíquese, por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.